

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL TRÁMITE DE CONCESIONES DE AGUA DESTINADAS A USO INDUSTRIAL

Para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, todo usuario requiere tramitar un permiso de concesión ante la autoridad ambiental competente. Las disposiciones para el Uso y Aprovechamiento del Agua están establecidas en el Decreto 1076 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Capítulo 2.).

En concordancia con lo establecido en el decreto 1076 de 2015, las actividades industriales NO requieren de licencia ambiental, dentro de estas se encuentran las industrias artesanales y todas aquellas actividades relacionadas con la manufactura para la fabricación de sustancias químicas básicas de origen mineral, alcoholes, ácidos inorgánicos y sus compuestos oxigenados, así como otras actividades industriales que se pueden desarrollar en suelo rural y que por su menor tamaño no requieren de licencia ambiental.

Sin embargo, las concesiones otorgadas para uso industrial están catalogadas como **concesiones con características especiales** según el artículo 2.2.3.2.10.3 de dicho decreto, y, por tanto, se debe anexar lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.10.4.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD:

Para dar trámite a las solicitudes de concesión de agua para uso industrial se debe presentar junto a la documentación y requisitos que se establece en el Formato Único Nacional del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para el trámite de Concesiones de agua (puede consultar el Formato aquí https://www.corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=69), el **estudio de factibilidad del proyecto industrial**, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:

1. **Descripción del proyecto.** Que debe contener estos elementos:
2. **Localización:** se debe presentar la localización geográfica y político-administrativa, de manera que permita dimensionar y ubicar el proyecto en el entorno geográfico. Debe entregarse en un mapa georreferenciado en coordenadas planas (datum magna sirgas) a escala 1:10.000 o más detallada, de tal manera que permita una buena lectura y comprensión de la información.

El mapa debe incluir, entre otros, el área prevista a intervenir con el proyecto industrial, las obras de infraestructura e información básica como:

- Curvas de nivel.

- Hidrografía.
- Accidentes geográficos.
- Asentamientos humanos.
- Equipamientos colectivos (hospitales, instituciones educativas, etc.)

a. **Características del proyecto:** se deben especificar las características técnicas del proyecto en las diferentes fases, así como los diseños de la infraestructura a construir y/o adecuar. De la misma manera, un cronograma estimado de actividades que incluya todas las fases del proyecto, desde las actividades previas, la construcción/adecuación de infraestructura, hasta el cierre y cese de actividades.

b. **Características técnicas:** Se debe presentar información relevante sobre los procesos y operaciones unitarias del proyecto productivo, donde haya uso directo o indirecto de agua, así:

- Infraestructura de Producción: debe incluir el mapa de procesos detallado donde se especifique el uso estimado de agua en cada actividad, área del proyecto, producción media anual esperada según la escala (ton/año, m³/año, etc), caudales necesarios para la operación, y cualquier información que crea relevante para su proceso productivo como equipos o subproductos generados.

Estas características técnicas contendrán una descripción de los procesos a realizar y con ello hacer énfasis en las etapas donde se hará uso del agua, y si existe una posible fuente de contaminación de esta, de igual manera se detallará la cantidad de agua requerida en cada proceso y/o actividad

Actividades como la limpieza, lavado y similares son intermitentes, por lo cual deberá suministrar información sobre la frecuencia de la actividad para determinar los cambios y variación en la demanda del recurso, cuando estas sean ejecutadas y el agua sea requerida.

- Vías de acceso: Se deben presentar las características de los corredores de acceso nuevos y existentes necesarios para el desarrollo de las obras y actividades que hacen parte del proyecto.

3. **Área de influencia:** debe tenerse en cuenta los medios abiótico (enfaticando los componentes hidrogeológico, hidrológico y atmosférico), biótico y socioeconómico, para su desarrollo puede seguir lo establecido en la “Guía para la definición, identificación y delimitación del área de influencia” expedida por el ANLA y disponible en el siguiente enlace:
https://www.andi.com.co/Uploads/guia_para_la_definicion_identificacion_y_delimitacion_del_area_de_influencia_0.pdf

4. **Consideraciones:**

- a. Si la corriente hídrica cuenta con Plan de Ordenamiento y Manejo (POMCA), o Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), el proyecto debe ser compatible con lo propuesto en cada instrumento, considerando las condiciones o restricciones, así como las establecidas en la resolución 825 de 2023 de CORPOCALDAS, por medio de la cual se adoptan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en los municipios del departamento de Caldas.
 - b. Se debe consultar e incluir en la evaluación ambiental las restricciones ambientales existentes en la zona.
 - c. Evaluación de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo: Es importante agregar información de la cuenca sobre procesos de erosión, movimiento en masa, avenidas torrenciales, inundaciones, sismos, y cualquier otro que se considere necesario incluir, respecto al proyecto a desarrollar, y la evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de estos factores.
5. **Estudio Hidrológico de la fuente:** Que debe incluir como mínimo la información de las Características Morfométricas, Geomorfológicas y Climáticas, así como un análisis hidrológico (caudales medios diarios, mensuales, medios anuales y mínimos promedio anual), que corrobore que la fuente tiene la capacidad de ofertar el caudal requerido en todo momento del proyecto y garantizando el caudal ecológico de la fuente. Para la determinación de oferta y demanda de agua en la cuenca deberá realizar el inventario de usuarios y usos del agua de la cuenca, subcuenca o microcuenca donde se realicen las actividades industriales.
6. **Propuesta de socialización:** Incluir las actividades y fechas propuestas para la difusión y socialización del proyecto con la/s comunidad/es asentada/s en el área de influencia directa e indirecta.